



Río Cuarto, abril 18/2017

VISTO la nota presentada por miembros del Centro de Estudios y Gestión en Redes Académicas –CEGRA-, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC, referente a la solicitud de autorización para salir del país de la Profesora Celia Cristina BASCONZUELO; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que la docente mencionada viajará a Chile, donde participará como representante del CEGRA, en el “Primer Congreso de Creadores, Investigadores y Editores de Publicaciones Indizadas”, que tendrá lugar en la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile, entre los días 27 y 29 de abril de 2017.

Que se cuenta con el aval del Secretario de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, Prof. Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Celia Cristina BASCONZUELO (DNI N° 16.991.888), miembro integrante del CEGRA, quien viajará a Chile, entre los días 25 de abril y 1ero. de mayo de 2017, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Celia Cristina BASCONZUELO (DNI N° 16.991.888) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Celia Cristina BASCONZUELO (DNI N° 16.991.888), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 252/2017

S.M.P.